



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Ministro de Trabajo de la Nación encabezó junto al interventor del INADI, la firma del acta de Creación del Compromiso Intersindical por la Diversidad Sexual, que fue rubricada por más de 50 sindicatos, iniciando con ello una experiencia mundialmente pionera en lo que hace a la articulación estatal-sindical en la materia.

Durante el encuentro se afirmó: "Los tiempos están cambiando, los temas que eran de la sociedad pero que estaban ocultos, negados, ahora están arriba de la mesa, forman parte del debate público y nos obligan a dar respuestas", uno de los puntos concretos de este compromiso intersindical por la diversidad sexual, con un Estado presente, es bregar por la inclusión de cláusulas contra la discriminación en los convenios colectivos de trabajo.

La extensión de derechos implica la accesibilidad a ellos "sin discriminación, con igualdad de oportunidades y en el ámbito laboral, porque el trabajo decente es trabajo sin discriminación.

El objetivo principal de este acuerdo es ampliar y federalizar las acciones conjuntas para promover el respeto a las personas LGTBI (lesbianas, gays, travestis, transexuales, transgénero, bisexuales e intersexuales) en el ámbito laboral y la inclusión laboral de las personas trans para favorecer la igualdad de oportunidades. A su vez, se profundizará el intercambio de información sobre las prácticas implementadas por los gremios para el respeto por la libre expresión de la orientación sexual y la identidad de género.

Específicamente, el espacio se conforma para fortalecer las políticas públicas ampliatorias y protectorias de los derechos de la población LGTBI en el ámbito laboral; adecuar el sistema administrativo en los sindicatos; impulsar en ellos la creación de áreas orientadas a la diversidad sexual; e impulsar la incorporación del tema en la negociación colectiva para incluir cláusulas que promuevan y establezcan la igualdad sin exclusión en los convenios colectivos de trabajo, entre otras acciones.

Se ha arribado en esta instancia a partir de las leyes n° 26618 de modificación del Código Civil, matrimonio igualitario, y n° 26743 de Identidad de Género, para la protección y extensión de derechos para el colectivo LGTBI, que se enmarcan en un proceso de ampliación de ciudadanía en el que la diversidad sexual fue incluida en el marco normativo y en las políticas públicas. Estas leyes constituyen una referencia jurídica internacional y posicionan



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

a la Argentina a la vanguardia en materia de derechos humanos y civiles.

A partir de su sanción, se hace necesario adecuar políticas y normativas institucionales en cada ámbito en que las personas LGBTI desarrollan actividades. Para dar operatividad a sus derechos en el ámbito laboral, en 2012 se conformaron las mesas de trabajo "Encuentros con el Sector Sindical sobre Trabajo y Diversidad Sexual", en las cuales participan el MTEySS, el INADI y entidades sindicales.

Por ello:

Autora: Sandra Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministro de Trabajo de la Nación y al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), su beneplácito por la firma del Acta de Creación del Compromiso Intersindical por la Diversidad Sexual, rubricada por más de 50 sindicatos, es una experiencia pionera a nivel mundial de articulación estatal-sindical. Con el compromiso de bregar por la inclusión de cláusulas contra la discriminación en los convenios colectivos de trabajo.

Artículo 2°.- De forma.